



ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA UNIDAD TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) "EPM-ABMTRAN"

CONSIDERANDO:

Que, et Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: 'Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercieren solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 264 reconoce que los gobiernos municipales tendrán facultadas legislativas en el ámbito de sus competencias y territorio;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, referente a la Facultad normativa, expresa que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial, para lo cual se observará lo previsto en la Constitución y la ley.

Que, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Que, el artículo 57 del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal: literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, en la disposición transitoria vigésima segunda del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se establece que en el periodo actual de funciones, todos los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de información, registro y codificación.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), se encuentra vigente la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de la Unidad Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y seguridad Vial del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) "EPM-ABM-TRAN", aprobada mediante sesión de Concejo Municipal



de fecha 23 de agosto de 2017, publicada en el Registro Oficial en la Edición Especial número 271 de fecha 14 de febrero de 2018.

Que, es necesario derogar de manera expresa la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de la Unidad Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y seguridad Vial del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) "EPM-ABM-TRAN", por contraponerse a los intereses administrativos e institucional en el desempeño del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan).

En uso de las facultades legales establecidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA UNIDAD TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) "EPM-ABMTRAN"

ARTÍCULO ÚNICO. - Queda expresamente derogada la **ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA UNIDAD TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) "EPM-ABMTRAN"**, aprobada en dos sesiones de Concejo Municipal, sesión ordinaria de fecha el 1 de agosto de 2017 y en sesión extraordinaria de 23 de Agosto de 2017, y publicada en el Registro Oficial Edición Especial número 271 de fecha 14 de febrero de 2018.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Seguirá en vigencia la Ordenanza y la Reforma a la Ordenanza de creación de la Unidad Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), aprobada en sesiones celebradas los días 14 de mayo de 2013 y el 17 de septiembre de 2015, respectivamente.

DISPOSICIONES FINALES



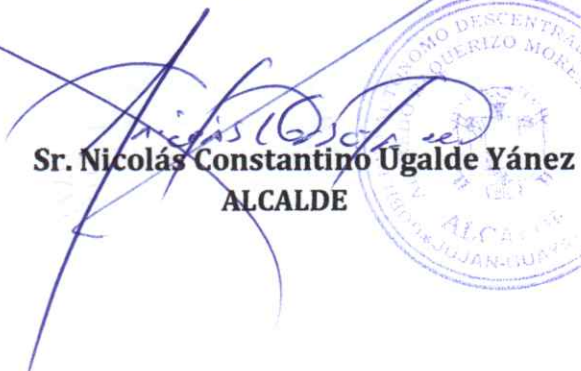
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)**

Tierra Fértil, Gentil y Visionaria

PRIMERA- Quedan derogadas expresamente todas las disposiciones que se encuentran en contraposición de la presente ordenanza derogatoria.

SEGUNDA.- La presente ordenanza se publica en la página web institucional, y entrará *en vigencia* a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.


Sr. Nicolás Constantino Ugalde Yáñez
ALCALDE


AB. Karen Judith García Zambrano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICO: Que, LA ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA UNIDAD TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) "EPM-ABMTRAN", fue discutida y aprobada por el Concejo Cantonal del GAD Municipal del cantón de Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), en sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 19 y 28 de junio de 2018 respectivamente.


Ab. Karen Judith García Zambrano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN).- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el día 28 de junio de 2018, remití en tres ejemplares **LA ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA UNIDAD TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) "EPM-**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)**

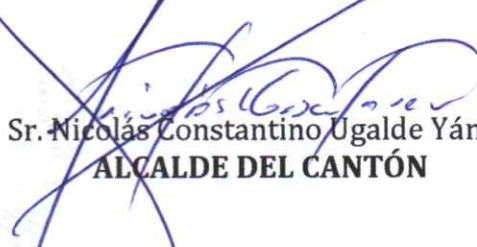
Tierra Fertil, Genial y Visionaria

ABMTRAN, al Señor Nicolás Constantino Ugalde Yáñez, Alcalde del Cantón, para la sanción respectiva.


Ab. Karen Judith García Zambrano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN).- A los seis días del mes de julio de dos mil dieciocho, a las 12:00 pm.- Ejecútese y envíese para la publicación de LA ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA UNIDAD TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) "EPM-ABMTRAN" y Autorizo su Promulgación y Ejecución.


Sr. Nicolás Constantino Ugalde Yáñez
ALCALDE DEL CANTÓN



CERTIFICO. - Que el Señor Nicolás Constantino Ugalde Yáñez, Alcalde del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), Proveyó, firmó y Autorizó la Promulgación de **LA ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA UNIDAD TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) "EPM-ABMTRAN"** en las fechas antes señaladas.


Ab. Karen Judith García Zambrano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

